

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO DE TRIPULACIÓN QUE ARRIBE A ESTACIÓN MAR DEL PLATA

OBJETO DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA:

El presente documento tiene por objeto, establecer las condiciones mínimas necesarias para la contratación de los servicios de alojamiento para un máximo de 4 personas, para la tripulación que arribe a la base de Mar del Plata.

CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- a) Localización: El hotel deberá estar situado en la Ciudad de Mar del Plata, lo más cercano posible a la estación.
- b) Los hoteles deberán cumplir las condiciones edilicias que se establecen en el presente documento.
- c) Contar con las habilitaciones requeridas por los Organismos competentes.
- d) El hotel deberá contar con la categoría 3 estrellas como mínimo.

SERVICIOS A CONTRATAR

El alojamiento debe incluir la habitación con los servicios abajo descriptos:

La habitación:

Deberá contar mínimamente con aire acondicionado, TV por cable y baño privado.

- a) Tipo de habitación: base Doble camas separadas – El servicio se cotizará/certificará por persona por día (la cantidad de personas por día puede variar entre 1 y 4)
- b) Cantidad de habitaciones: 2 (dos). En los casos que la cantidad de personas lo requiera.

Tipo de servicio:

- c) Sanitarios: Privados en cada habitación.
- d) Servicios: La ropa blanca deberá estar en condiciones y cambiarse en su totalidad diariamente. Los jabones deberán reponerse diariamente o de acuerdo a la demanda.
- e) Personal: El hotel contará con personal suficiente para la atención permanente de las personas alojadas y el mantenimiento de las condiciones de higiene, tanto en las habitaciones como en el comedor, conserjería diurna y sereno nocturno.
- f) Servicios en las habitaciones/Frigobar: No incluir.

g) FUERZA MAYOR Ó IMPREVISTOS: en el caso que al momento de tomar las plazas ofrecidas surgiera algún inconveniente que ocasionara la indisponibilidad de las mismas, la empresa deberá reemplazarlas por otras de iguales o superiores características a las contratadas, bajo ningún concepto se aceptará la sustitución por servicio de inferior categoría al previsto.

Jornada extendida/ medio día:

Se deberá brindar un servicio de jornada extendida que comenzará a cursar desde la 10:00 hs hasta las 20:00 hs de cada día.

Comidas:

Se deberá brindar un servicio de 4 comidas diarias según lo requerida por la cantidad eventual de personas que necesiten el servicio.

Servicios de comida almuerzo/cena:

- Plato de entrada.
- Plato principal.
- Postre.
- Bebida (no incluye bebidas alcohólicas)

Servicio de desayuno/merienda

- Tipo Continental

Los servicios de almuerzo, cena, desayuno y merienda se cotizarán/certificarán en un solo ítem (servicios de comida).

NOTA: se debe considerar un horario extendido de cena entre las 23:00 y las 24:00 hs.

TIEMPO DE CONTRATACIÓN:

Se considera desde el inicio del servicio, un período de 6 meses.

FORMA DE CERTIFICACIÓN:

El servicio certificará por persona por día (la cantidad de personas por día puede variar entre 1 y 4) Se deberá llevar un registro diario de los servicios utilizados.

La certificación del servicio global se hará en forma mensual, con remito o acta que indique la cantidad de servicios (Personas por día, jornada extendida y comidas) que se utilizaron, ya que la misma puede variar dependiendo de la cantidad de personal hospedado.

FORMA DE COTIZAR:

- Cotizar habitación base doble con camas separadas por día
- Cotizar el valor de una persona en habitación base doble por día
- Cotizar el valor de una persona en habitación base doble por ½ día
- SERVICIO ALMUERZO/CENA cotizar por día por persona, contemplar el desayuno y la merienda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2020-18965383-APN-GGCAYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Marzo de 2020

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N°NECESIDAD 1000000547 SOLPED 10002030

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.26 13:36:07 -03:00

Mariel Beatriz Meza
Analista
Gerencia General Compras, Abastecimiento y Logística
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.26 13:36:07 -03:00